



**D. CARLOS FERNÁNDEZ ZAPATA, TÉCNICO DE APOYO DEL  
ÁREA DE GANADERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA CONSEJERÍA DE  
MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE  
MADRID**

**AUTORIZA:**

Al Servicio de Vigilancia Sanitaria Equina, perteneciente al Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria (VISAVET), a la realización de controles sanitarios de las enfermedades incluidas en el Real Decreto 841/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones básicas de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de material genético de las especies bovina, ovina, caprina y porcina, y de los équidos.

Este RD aplica una serie de normas de la Unión Europea que establecen la Directiva 92/65/CEE y el Reglamento 846/2014 en lo que se refiere a las condiciones aplicables a los donantes equinos.

Madrid a fecha de la firma

**TÉCNICO DE APOYO DEL ÁREA DE GANADERÍA**

